

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **69**

Fecha Estado: 27-07-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120190056100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FREDY JULIAN MARIÑO SUAREZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a NUEVA EPS, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte FREDY JULIAN MARIÑO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 74381337, demandado dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido.	26/07/2023		
05001400300120190095900	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	SINDY YULIETH DUARTE PUERTA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada SINDY YULIETH PUERTA DUARTE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.040.371.443, al servicio del PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120220011300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARCELA ARBOLEDA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la información allegada por el apoderado judicial de la parte actora, ha de tenerse en cuenta para todo lo pertinente, los ABONOS EXTRAPROCESALES en las fechas y montos que a continuación se relacionan. - Junio 2021 de 2023 (\$895.160) Se abstiene el despacho de impartir trámite a la liquidación de crédito allegada por la parte actora (pdf10), en tanto advierte el Despacho que, los intereses moratorios no se encuentran conforme a lo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para que presente nuevamente la liquidación de crédito ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso en la que proceda de conformidad, imputando la totalidad de los abonos advertidos en el reporte de depósitos judiciales allegado por la Oficina de Ejecución	26/07/2023		
05001400300320070075500	Ordinario	ZINED MARIA VILLA CHAVARRIA	ALBERTO LARA TALERO	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del derecho que posee la demandada MARIA ISABEL CASTRO HERNNANDEZ, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-251745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur.	26/07/2023		
05001400300320190124500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	CARLOS MARIO PALACIO CANO	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por el Dr. HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ identificado con T. P. N° 19789 y Cedula de Ciudadanía No. 370031202, respecto al poder que le fue conferido.	26/07/2023		
05001400300320200005100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	OCTAVIO DE JESUS ALVAREZ TORO	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución de poder que hace el abogado WILLINGTON TELLO PALACIOS, a la Dra. NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 43264148 y T. P. N° 138607 del C. S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320210015600	Ejecutivo Singular	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIA S.A.S	YULI TATIANA RAMIREZ CASTAÑO	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga el demandado JOHN ESTEBAN MONTOYA BUITRAGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.440.477, al servicio del IMPOREP COL S.A.	26/07/2023		
05001400300320210097400	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	RICARDO ANDRES FRAGOZO ROJAS	Auto decreta embargo Por ser procede lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, se DECRETA EL EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en las siguientes cuentas, cuyo titular sea el demandado RICARDO ANDRES FRAGOZO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número. 1.065.632.507:	26/07/2023		
05001400300420170059400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITOS SOCIALES. COOCREDISOCIALES	LUIS CARLOS PERTUZ DEL PINO	Auto requiere Previo a impartirle tramite a la solicitud que antecede, se requiere al área de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución para que procedan a remitir el REPORTE DE DEPOSITOS JUDICIALES que han sido pagados en el proceso; esto es, se sirvan certificar sin lugar a equívocos el valor total que se le ha pagado a la parte actora.	26/07/2023		
05001400300720180122500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JULIO CESAR GARCIA PEREIRA	Auto ordena entrega de título En atención a la solicitud elevada, se ORDENA la entrega a la oficina de ejecución dar cumplimiento al auto de 09 mayo de 2023. Téngase en cuenta que, una vez la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín elabore la orden de pago de los depósitos judiciales, comunicará su expedición a través del Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.	26/07/2023		
05001400300820180115500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN	OLGA LUCIA BARON MUÑOZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS – COOAFIN en contra de OLGA LUCIA BARON MUÑOZ. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se deja ordena levantar la siguiente medida cautelar:	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820190000600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALEJANDRO PEREZ SALAZAR	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (pdf 02)	26/07/2023		
05001400300820190025600	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	PAULA ANDREA MEJIA RAMIREZ	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal o convencional vigente que devenga la demandada PAOLA ANDREA MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 21.527.995, al servicio del PROC Y RYNOS S.A.S.	26/07/2023		
05001400300920150123200	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	YENNY CATALINA CASTAÑO GUTIERREZ	Auto requiere Previo a imprimirle tramite a la solicitud, SE REQUIERE al memorialista para que aporte al proceso certificado existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes, donde se certifique la calidad en la que actúa.	26/07/2023		
05001400300920180044000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAIR ENRIQUE ZULUAGA OSSA	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. GLORIA PIMIENTA PEREZ identificado con T. P. N° 54970 y Cedula de Ciudadanía No. 36543775, respecto al poder que le fue conferido. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/07/2023		
05001400300920220086100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	WARVIN ALONSO MONTAÑO CARMONA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales que devenga el demandado WARVIN ALONSO MONTAA O CARMONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.727.435, al servicio de VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920220086700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JENNIFER LONDOÑO ARANGO	Auto ordena entrega de título Siendo procedente la solicitud arrimada, se ORDENA la entrega al DEMANDADO de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, atendiendo al auto de terminación de fecha 27 enero de 2023.	26/07/2023		
05001400300920220097400	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CARLOS ALBERTO BARBOSA GARZON	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (pdf 17)	26/07/2023		
05001400301020180094200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL P.H.	EMANUEL GIRALDO GUEVARA	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso adelantado por EDIFICIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL P.H. en contra de LIZETH ELENA GUEVARA ORTIZ SEGUNDO: Dentro del proceso las medidas decretadas no fueron perfeccionadas.	26/07/2023		
05001400301120190001800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MAURISIO JAVIER IGLESIA ACOSTA	Auto requiere Se REQUIERE a la parte activa, para que se sirva acreditar con el registro civil de defunción el fallecimiento del demandado; así mismo deberá el memorialista adecuar la solicitud a las formas de terminación dispuestas dentro de la etapa de ejecución que se adelanta	26/07/2023		
05001400301220160070500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	RUBEN DARIO OROZCO SEPULVEDA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte RUBEN DARIO OROZCO SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70518527, demandado dentro del presente proceso. Ofíciase en tal sentido.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320070122100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS ANGEL MESA GAVIRIA	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. GLORIA PIMIENTA PEREZ identificado con T. P. N° 54970 y Cedula de Ciudadanía No. 36543775, respecto al poder que le fue conferido. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/07/2023		
05001400301320080111500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCION LIMITADA	Auto ordena incorporar al expediente En atención a la solicitud presentada por el memorialista, se incorpora sin trámite, toda vez que de un estudio detallado del proceso se evidencia que el secuestre fue relevado por auto 12 de junio del año 2019 (C-2 fl- 253).	26/07/2023		
05001400301320130025000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ELVIS DE JESUS BLANDON COLORADO	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (pdf 09)	26/07/2023		
05001400301320130129700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SENDEROS DEL PALMAR P.H	JAIME ALBERTO GIL GUISAO	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se requiere al área de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución para que procedan a remitir el REPORTE DE DEPOSITOS JUDICIALES que han sido pagados en el proceso; esto es, se sirvan certificar sin lugar a equívocos el valor total que se le ha pagado a la parte actora.	26/07/2023		
05001400301320160009300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA LTDA.	GLORIA MATILDE HERNANDEZ VALENCIA	Auto requiere Previo acceder a la solicitud que antecede, SE REQUIERE a la abogada CLAUDIA PATRICIA VERA BLANDON, para que aporte al Despacho CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION actualizado no mayor a un mes de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE COCORNA, con el fin de verificar la calidad del poderdante.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320170041400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARTIN ALBERTO CORDOBA PIEDRAHITA	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (pdf 02)	26/07/2023		
05001400301320180101600	Ejecutivo Singular	LUZ MERY RIVILLAS RODRIGUEZ	JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución de poder que hace el abogado JOHN JAIRO ARBOLEDA RAMIREZ, a la Dra. MARIA PAULA VERA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1152462359 y T. P. N° 371650 del C. S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido.	26/07/2023		
05001400301320180101600	Ejecutivo Singular	LUZ MERY RIVILLAS RODRIGUEZ	JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO	Auto decreta embargo Por ser procede lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, se DECRETA EL EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en las siguientes cuentas, cuyo titular sea el demandado JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO, identificado con C.C. 71677643:	26/07/2023		
05001400301320180101600	Ejecutivo Singular	LUZ MERY RIVILLAS RODRIGUEZ	JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO	Auto decreta embargo PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del DERECHO DE CUOTA CORRESPONDIENTE AL 6.25% que posee el demandado JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-299865 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.	26/07/2023		
05001400301320180101600	Ejecutivo Singular	LUZ MERY RIVILLAS RODRIGUEZ	JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO	Auto ordena oficiar Previo a proceder con lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informen al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, del demandado JORGE IGNACIO ARIAS OCAMPO, identificado con C.C No. 71677643. Ofíciase en tal sentido	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520110028400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY RIVERA PINEDA	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO del vehículo de placas MNH 561 propiedad del demandado, el señor HENRY RIVERA PINEDA identificado con C.C 8014449 en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLIN. Es de anotar que esta medida fue comunicada mediante Oficio No. 1021 de fecha 13 de junio de 2011 por el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellin. Libre el respectivo Oficio	26/07/2023		
05001400301520170103600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	PETRONA MIRANDA GARCES	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte PETRONA MIRANDA GARCES, identificada con cédula de ciudadanía N° 39414864, demandado dentro del presente proceso.	26/07/2023		
05001400301520220040400	Ejecutivo Singular	MAURICIO ANDRES PARRA CRUZ	JOHN JAIRO TOBON MADRID	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, mediante la cual solicita despacho comisorio para el secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N° 001-776354 se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que allegué al despacho CERTIFICADO DE LIBERTA actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, donde figure el embargo decretado.	26/07/2023		
05001400301720180080400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENEDY	MARIA OFELIA MONTOYA LARREA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte YEISON MAURICIO CADONA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036612169, demandado dentro del presente proceso.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820170013700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	EDWIN ARMANDO DURANGO ALZATE	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte MONICA LUCIA DURANGO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N° 43905062, demandado dentro del presente proceso.	26/07/2023		
05001400301820210142000	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	LUZ AIDA SANCHEZ CARVAJAL	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte LUZ AIDA SANCHEZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 1020407703, demandado dentro del presente proceso.	26/07/2023		
05001400301920190012900	Ejecutivo Singular	LINA MARIA TORO GIRALDO	ANDRES GREGORIO CARO RUEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 1135 proveniente del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 40 03 021 2022 01050 00.	26/07/2023		
05001400301920220059900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	ISABEL CRISTINA MONSALVE OSSA	Auto requiere En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, previo a acceder a lo solicitado se REQUIERE a la memorialista para que allegue al despacho constancia de diligenciamiento del Oficio No. 828 dirigido al Cajero Pagador UNITEC LOGISTICS S.A.S.	26/07/2023		
05001400302020160066000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	GILMER JHONNY TAZAMA HERRERA	Auto requiere En atención a la solicitud elevada por la parte activa, se REQUIERE a la memorialista para que se sirva indicar los dineros que se encuentran constituidos a que parte procesal deben de entregarse.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020180058600	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OSCAR ALFONSO GARCIA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte OSCAR ALFONSO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4661335, demandado dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido.	26/07/2023		
05001400302120140014700	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	ALBA NELCY GOMEZ GIRALDO	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte ALBA NELCY GOMEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43661963, demandado dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido.	26/07/2023		
05001400302120160093600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA SALOME GUTIERREZ VELASQUEZ	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución de poder que hace el abogado WILLINGTON TELLO PALACIOS, a la Dra. NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 43264148 y T. P. N° 138607 del C. S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido.	26/07/2023		
05001400302320160029700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	LINA MARCELA NARANJO LOPEZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte LINA MARCELA NARANJO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1036618267, demandada dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320180006200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	EDGAR VILLAMARIN FAJARDO	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a COMPENSAR con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la parte EDGAR VILLAMARIN FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79697831, demandado dentro del presente proceso. Libre respectivo Oficio.	26/07/2023		
05001400302420180047100	Ejecutivo Singular	OLGA DEL SOCORRO ARBOLEDA GALEANO	JUAN CARLOS GARCIA MIRA	Auto requiere Previo a imprimirle tramite a la solicitud, se requiere al memorialista para que aporte al proceso constancia de diligenciamiento de los oficios No. 338 y 339, toda vez que no se evidencia que los mismos hayan sido diligenciados.	26/07/2023		
05001400302420190061700	Ejecutivo Singular	SANDRA CATALINA VASQUEZ CARVAJAL	IMPERIAL TOUR S.A.S.	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de los bienes o remanentes que le pudieren quedar el demandado IMPERIO TOUR S.A.S, identificado con NIT 900.263.148-4, dentro del proceso bajo radicado N° 002-2019-00116, que cursa en el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida.	26/07/2023		
05001400302520190050000	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	FRANCIA SURLEY ALVAREZ GARCES	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. LUISA GARCIA SOTO identificado con T. P. N° 51887 y Cedula de Ciudadanía No. 43036564, respecto al poder que le fue conferido. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720160086900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	RAUL ANTONIO VASQUEZ VARGAS	Auto requiere Previo a impartirle trámite a la solicitud que antecede, se requiere al área de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución para que procedan a remitir el REPORTE DE DEPOSITOS JUDICIALES que han sido pagados en el proceso; esto es, se sirvan certificar sin lugar a equívocos el valor total que se le ha pagado a la parte actora.	26/07/2023		
05001400302920220126300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS EMILIO RUA TOBON	Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud elevada, se remite al memorialista a lo dispuesto en auto de fecha 09 de junio de 2023, esto es; “Atendiendo el escrito allegado por la “NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE BELLO”, donde comunica la aceptación de solicitud de negociación de deudas – insolvencia de económica para persona natural no comerciante presentado por el señor LUIS EMILIO RUA TOBON, procede el despacho a decretar la suspensión del proceso, hasta tanto se haya resuelto el proceso antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 545 del C. G. del P.”	26/07/2023		
05001402270220140049100	Ejecutivo Singular	TERMINAL SUR DE MEDELLIN P.H.	ANTONIO JOSE URIBE HENAO	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la parte interesada con el fin de que se sirva aportar comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.	26/07/2023		
05001402270320140039500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL CORTIJO	HERNAN DE JESUS GAVIRIA BLANDON	Auto ordena oficiar Previo a proceder con lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informen al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, de los demandados HERNAN DE JESUS GAVIRIA BLANDON, identificado con C.C No. 3501454 y MAIRA RUBY PEREZ YEPES identificada con C.C No. 32401235. Oficiese en tal sentido.	26/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300320190005800	Ejecutivo Singular	GERMAN AUGUSTO TELLEZ	GUSTAVO ADOLFO FLOREZ LLANOS	Auto ordena entrega de título Siendo procedente la solicitud arrimada, se ORDENA la entrega al EJECUTANTE de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta la concurrencia del capital, conforme al artículo 447 del C. G. del P. (teniendo en cuenta los dineros imputados)	26/07/2023		
05001430300320190023100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL SENDERO DE LOS BERNAL	FRANCISCO GONZALEZ DOMINGUEZ	Auto ordena comisión Conforme la constancia secretarial que antecede, se ORDENA EXPEDIR despacho comisorio, con el fin de que lleve a cabo el secuestro del establecimiento de comercio denominado LA FIESTA INTERNACIONAL identificado con matrícula mercantil No. 21-576730-02, dirigido al JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO), quien tendrá facultades de allanar, subcomisionar, capturar, fijar fecha y hora para la citada diligencia y posesionar al secuestre designado por el Juzgado.	26/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27-07-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)